



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 14

LICITACION PÚBLICA Nº 41/2018 PARA CONTRATACIÓN DE PLAN DE SEGUROS JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2018 - 2019

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "Bomberos de Chile" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para contratación de Plan de Seguros Periodo 2018-2019.

"Bomberos de Chile", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, a Licitación Pública Nº 41/2018 para la contratación de los siguientes servicios:

- Plan de Seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile Periodo 2018-2019.

La descripción detallada de los bienes a asegurar y la cantidad de los servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas y su respectivos anexos.

La propuesta será en UF por cada uno de los servicios detallados en las Bases Técnicas y deberá considerar a lo menos las siguientes Pólizas con carácter de obligatorio:

- Seguro de Incendios para bienes inmuebles; con las siguientes coberturas adicionales:
- Contenido del inmueble
- Sismo
- Salida de mar en las ciudades que corresponda
- Filtración de aguas lluvias
- Desborde de cauces de ríos
- Roturas de cañerías
Seguro para vehículos motorizados (vehículos livianos y pesados); con las siguientes coberturas adicionales:
- Responsabilidad civil y robo

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado por, Aprobado Consejo N°. Includes stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 14

- Hurto
- Uso no autorizado del vehículo
- Pérdida total
- Seguro contra robo, hurto y pérdida total para todos los bienes muebles no catalogados como vehículos motorizados.
- Accidentes personales; la que debe incluir las siguientes coberturas:
 - Muerte Accidental
 - Invalidez Accidental
 - Gastos Médicos por Accidentes

PROPOSITO DE LA OFERTA:

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar al oferente que otorgue la mejor combinación de calidad de servicio de conformidad a los criterios de evaluación, con las debidas garantías de eficiencia y responsabilidad, para proveer el Plan de Seguros a esta Junta Nacional por el periodo 2018-2019, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las compañías de seguros generales y corredores de seguros que acrediten experiencia en el rubro y cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente propuesta, para tales efectos deberán presentar sus propuestas en dependencias de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o "**Bomberos de Chile**".

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "**Bomberos de Chile**", renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|-----------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
|  | Elaborado por Area Licitaciones | Revisado por Administración y Finanzas | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Aprobado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---------------------------------------|--|-----------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|

| | | |
|---|------------------------------|--|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 3 de 14 |
|---|------------------------------|--|

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre N°1 de oferta técnica y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de **“Bomberos de Chile”**:

1. Identificación completa del oferente indicando nombre, domicilio comercial, Rut, datos de contacto (fono y correo electrónico).
2. Declaración Jurada simple firmada por el proponente o Representante Legal, señalando conocer y aceptar las bases administrativas, las especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de las presentes bases y su propuesta.
3. Carta poder simple de la compañía aseguradora en que conste la designación de un agente o representante exclusivo para efectos de esta propuesta.
4. Los agentes de seguro deberán presentar certificado de la Compañía aseguradora que representan, en que se acredite su calidad (Extracto de la constitución de sociedad en el registro de comercio).
5. Clasificación de Riesgo de la compañía aseguradora emitido por el organismo competente (Emitido por la Comisión para el Mercado Financiero CMF).
6. Antecedentes del proponente con experiencia en la materia de la propuesta, acreditados mediante certificados o contratos suscritos a nombre del proponente. Los certificados serán evaluados tanto en contenido como en su calidad.
7. Comprobante Oferta Mercado Público firmado por el Representante Legal o Representante habilitado.
8. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o **“Bomberos de Chile”** por un monto equivalente a **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)** y con vencimiento mínimo al **30 de enero de 2019**, la que deberá ser tomada por el oferente o representante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 41/2018, para la contratación de plan de seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile periodo 2018-2019”**. Esta boleta de garantía debe ser tomada por el proveedor en Chile.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|--|--|---------------------------------------|
|  Elaborado por Área Licitaciones | Revisado por Administración y Finanzas | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Aprobado por Gerente General | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|--|------------------------------------|--|--|---------------------------------------|

| | | |
|---|------------------------------|--|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 14 |
|---|------------------------------|--|

Con cargo a esta garantía “**Bomberos de Chile**” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **26 y el 30 de noviembre de 2018**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **06 de diciembre de 2018** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases y todo vínculo que origine el presente proceso de licitación para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N°1 de oferta técnica.

Los proveedores podrán realizar visitas a las instalaciones de “**Bomberos de Chile**” entre el **26 y el 30 de noviembre** en horario de oficina, previa confirmación a los correos rfuentealba@bomberos y/o cristian.alvarez@bomberos.cl al fono 56 2 28160000.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 60 días hábiles desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **13 de diciembre de 2018** a las **10:00 horas** en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**”

| | | | | | | |
|---|---|--|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
|  | Elaborado por Area Licitaciones | Revisado por Administración y Finanzas | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Aprobado por Gerente General Luis S. I. V. C. B. | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|--|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|

| | | |
|---|------------------------------|--|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 14 |
|---|------------------------------|--|

ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

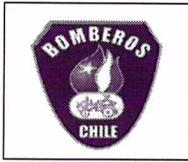
Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por \$1.- (un peso.-)

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- Identificación completa del oferente indicando nombre, domicilio comercial, Rut, contacto (fono y correo electrónico).
- Oferta técnica con la descripción de las coberturas, indicando claramente las coberturas solicitadas como obligatorias en la cláusula segunda de las presentes bases e indicando todas aquellas coberturas adicionales. Las coberturas deberán ser detalladas.
- Declaración Jurada simple firmada por el proponente o Representante Legal, señalando conocer y aceptar las bases administrativas, las especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de las presentes bases y su propuesta.
- Carta poder simple de la compañía aseguradora en que conste la designación de un agente o representante exclusivo para efectos de esta propuesta.
- Los agentes de seguro deberán presentar certificado de la Compañía aseguradora que representan, en que se acredite su calidad (Extracto de la constitución de sociedad en el registro de comercio).
- Clasificación de Riesgo de la compañía aseguradora emitido por el organismo competente (Emitido por la Comisión para el Mercado Financiero CMF).
- Antecedentes del proponente con experiencia en la materia de la propuesta, acreditados mediante certificados o contratos suscritos a nombre del proponente. Los certificados serán evaluados tanto en contenido como en su calidad.
- Comprobante oferta mercado público firmado por el Representante Legal o Representante Habilitado.

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
|  |  |  |  |  | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 14

- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas por el Representante Legal o Representante Habilitado.
- Copia de las aclaraciones firmadas por el Representante Legal o Representante Habilitado.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución de los sobres con la oferta económica y técnica.

Terminada la apertura de Sobres N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el oferente y dos representantes de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos (JNCB)** o **“Bomberos de Chile”** que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes de las ofertas serán sometidos a revisión interna por la comisión administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** contados desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado por | Aprobado Consejo N° |
|---|---|---|--|---|---------------------|
|  |  |  |  |  | 756 |

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación

Las comisiones administrativa y técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

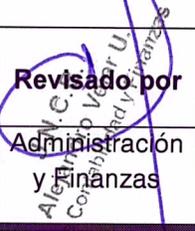
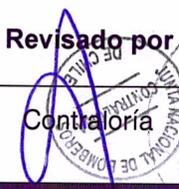
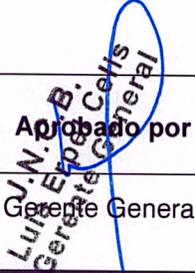
Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por el o los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. **La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.

| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado por | Aprobado Consejo N° |
|--|--|--|---|--|---------------------|
|  Área Citaciones |  Administración y Finanzas |  Contraloría |  Departamento Jurídico |  Gerente General | 756 |

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro de la Garantía de seriedad de la oferta junto con el Sobre N°2 de Oferta Económica.

3. Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los servicios ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases.

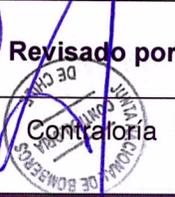
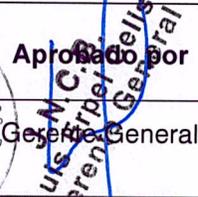
De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por un mínimo de 3 miembros de la comisión técnica o en su defecto siempre en números impares cuando la mencionada comisión este compuesta por más de 3 miembros, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “**Bomberos de Chile**”, contenido en las presentes bases.

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
|  |  |  |  |  | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|

| | | |
|---|------------------------------|---|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 10 de 14 |
|---|------------------------------|---|

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

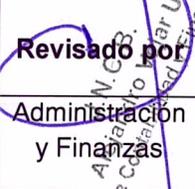
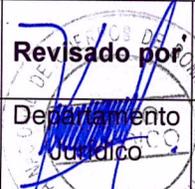
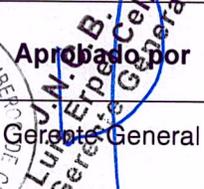
I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 40 puntos, según el siguiente procedimiento:

1. Características: Hasta 40 puntos

“Bomberos de Chile” evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

| Criterios de Evaluación | Descripción | Forma de Evaluación | Parámetros de Evaluación | Puntaje |
|------------------------------|--|---------------------------|--|---------|
| Mayor cantidad de coberturas | Se otorgará mayor puntaje a aquel oferente que presente la mayor cantidad de coberturas adicionales a las solicitadas | Directamente Proporcional | $= \frac{\text{Coberturas adicionales ofertadas}}{\text{Mayor cantidad de coberturas adicionales ofertadas}} \times 10$ | 10 |
| Experiencia de la Empresa | Se otorgará mayor puntaje a aquel oferente que presente la mayor cantidad de certificados emitidos por empresas públicas o privadas a quienes el oferente haya prestado el servicio requerido. | Tabla | 10 o más certificados = 10 pts De 5 a 9 Certificados = 5 pts De 1 a 4 Certificados = 3 pts. No presenta certificados = 0 pts. | 10 |
| Deducible | Se otorgará mayor puntaje a aquel oferente que presente el menor porcentaje de deducible en su oferta. | Inversamente proporcional | $= \frac{\text{Menor porcentaje deducible ofertado}}{\text{Porcentaje deducible ofertado}} \times 10$ | 10 |
| Clasificación de Riesgo | Se otorgará mayor puntaje a aquel oferente que presente la menor clasificación de riesgo. Mediante certificación de la Comisión para el Mercado Financiero CMF | Tabla | AAA - AA - A = 10 pts. BBB - BB - B = 5 pts. C = 3 pts. | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
|  |  |  |  |  | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La comisión económica procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” **pudiendo asignar hasta un máximo de 60 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio del bien ofertado: Hasta 60 puntos

Obtendrá 60 puntos aquella oferta que sea la de menor valor. (Inversamente proporcional).

El puntaje que le corresponda a la evaluación de la oferta económica será equivalente a la resultante de la aplicación de la siguiente formula, con un máximo de 60 puntos y corresponderá a la oferta económica más baja presentada, (que incluya todas las pólizas solicitadas).

| Crterios de Evaluación | Descripción | Formula | Parámetros de Evaluación | Puntaje |
|------------------------|---|---------------------------|---|---------|
| Oferta Económica | Se otorgará mayor puntaje a aquel oferente que presente la menor propuesta económica. | Inversamente proporcional | $= \frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times 60$ | 60 |

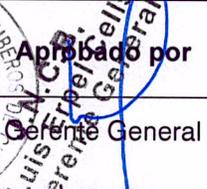
DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

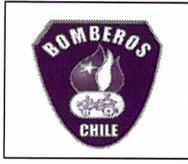
El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
|  |  |  |  |  | Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 14

retirados por los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en calle Pedro Bannen Nº 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Área de Licitaciones.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Plan de Seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile Periodo 2018-2019, dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

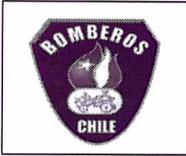
La vigencia del contrato tendrá una duración de 1 año contados desde la fecha de adjudicación, el que podrá ser renovado automáticamente por otro periodo igual (1 año) siempre y cuando el oferente adjudicado ofrezca mantener las mismas o mejore las condiciones y precios, para lo cual las partes deben manifestar la intención de renovación con a lo menos 30 días de antelación al término del periodo asegurado.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| | | | | | Aprobado Consejo N° |
| Elaborado por Áreas Licitaciones | Revisado por Administración y Finanzas | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Aprobado por Gerente General | 756 |



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 14

DÉCIMO SÉXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases de licitación.

a) Características técnicas de los servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los servicios contratados.

DÉCIMO SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de “**Bomberos de Chile**”, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública N° 41/2018, para la contratación de plan de seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile periodo 2018-2019**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a \$40.000.000.- (**Cuarenta millones de pesos**) la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

DÉCIMO OCTAVO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

| Elaborado por | Revisado por | Revisado por | Revisado por | Aprobado por | Aprobado Consejo N° |
|-------------------|---------------------------|--------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| Area Licitaciones | Administración y Finanzas | Contraloría | Departamento Jurídico | Gerente General | 756 |

| | | |
|---|------------------------------|---|
|  | BASES ADMINISTRATIVAS | RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 14 |
|---|------------------------------|---|

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **“Bomberos de Chile”** las cauciones otorgadas.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de Bomberos de Chile, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

| | | | | | |
|---|---|--|------------------------------------|--|---|
|  | Elaborado por Área Licitaciones | Revisado por Administración y Finanzas | Revisado por Contraloría | Revisado por Departamento Jurídico | Aprobado por Gerente General Aprobado Consejo N° 756 |
|---|---|--|------------------------------------|--|---|